

REF: 1033

BASES DEL CONCURSO "NOVIA PARA PABLO VERA"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Claudia Rivero: Es una creadora de contenido española, que busca una novia para su hijo Pablo Vera y que colabora con el Organizador en el presente Concurso difundándolo a través de su perfil en la red social TikTok y eligiendo a la ganadora.

Concurso: Significa el Concurso "NOVIA PARA PABLO VERA" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales en relación con la promoción de los productos de la marca L'Oréal Paris.

Hashtags: Significan las etiquetas #LorealParisSkincare y #PorquePabloLoVale con las cuales los participantes deberán etiquetar su participación en el presente Concurso.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso. Este estará formado por Claudia Rivero madre de Pablo Vera.

Mercedes-Benz Madrid Fashion Week: Es un evento de moda celebrado dos veces por año en Madrid. Es la mayor pasarela de moda que se realiza en España.

Pablo Vera: Es un creador de contenido español al que su madre, Claudia Rivero se ha puesto a buscar novia y su cita estará patrocinada por L'Oréal Paris y que colabora con el Organizador en el presentes Concurso difundándolo a través de su perfil en la red social TikTok.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán en el Concurso, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Publicación: Significa el post (publicación) que deberán realizar los participantes en su perfil de TikTok para participar en el presente Concurso. Deberá ser en formato video no siendo válido el formato Story.

Red Social: Significa la red social *TikTok* donde los participantes deberán subir sus vídeos para poder participar en el presente Concurso. Además, en la red social TikTok será donde los colaboradores del Organizador promocionarán el Concurso a través de sus perfiles alojados en las siguientes URLs: Claudia Rivero <https://www.tiktok.com/@claudiariveroro> también referida como @claudiariveroro y Pablo Vera <https://www.tiktok.com/@pablovr11?lang=es> también referida como @pablovr11. Los participantes deberán etiquetar en su publicación al perfil de Pablo Vera. Asimismo, los participantes en el presente Concurso deberán etiquetar en su publicación al perfil del Organizador de TikTok alojado en la siguiente URL: <https://www.tiktok.com/@lorealparis?lang=es> también referido como @lorealparis.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 181 055.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

REF: 1033

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"NOVIA PARA PABLO VERA"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca L'Oréal Paris, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **2 de septiembre de 2025** y finaliza el **15 de septiembre de 2025**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán, durante el Período de Vigencia:

- i. Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social *TikTok*;
- ii. Seguir la dinámica indicada en las Publicaciones de los Colaboradores del Organizador en sus perfiles de TikTok: Claudia Rivero @claudiarivero y Pablo Vera @pablovr11;
 - a. Subir a su perfil de TikTok un video a su perfil de TikTok, no siendo válidos los stories en el que hablen sobre ellas y por qué serían las novias perfectas para Pablo Vera con ayuda de L'Oréal Paris.
 - b. Etiquetar en dicha publicación el perfil del Organizador del Concurso @lorealparis y el del Colaborador del Concurso @pablovr11;
 - c. En la publicación utilizar los hashtags #LorealParisSkincare y #PorquePabloLoVale; y
- iii. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante podrá participar todas las veces que lo desee, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del Concurso.

Los videos realizados por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, **"Criterios de Elegibilidad"**):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;

REF: 1033

- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original y de calidad, ya que la creatividad y calidad es el criterio que el Jurado valorará para la elección del ganador.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

El vídeo realizado y publicado en sus redes sociales deberá ser creativo y original ya que será el criterio que utilice el Jurado para la elección de los ganadores.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

5. PREMIOS

Habrà un **(1) participante ganador** por la totalidad del Concurso que tendrá derecho a obtener los siguientes premios, siempre que haya cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- o Una **(1) cita con Pablo Vera en la Madrid Mercedes Benz Fashion Week el 17 de septiembre de 2025 y la entrada a un desfile.**
- o Un **(1) lote de productos de la marca L'Oréal Paris aleatoriamente seleccionados por el Organizador, valorado en torno a ciento cincuenta euros (150€).**

5.1 Condiciones del Premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador del Concurso tendrá derecho a obtener los Premios descritos anteriormente. El ganador obtendrá tanto el lote de productos de L'Oréal Paris como la entrada para la Mercedes Benz Madrid Fashion Week y la entrada al desfile, no pudiendo aceptar uno y renunciar al otro. Por tanto, con la aceptación del Premio se entienden aceptados ambos.

En cuanto al lote, el Organizador escogerá los productos a su entera discreción no pudiendo el ganador escoger los Productos.

REF: 1033

La entrada a la Mercedes Benz Madrid Fashion Week incluye el acceso para dos (2) personas que son Pablo Vera y la ganadora del Concurso al Cibelespacio y a un desfile el día 17 de septiembre de 2025. El desfile será escogido por el Organizador.

El premio incluye los gastos de desplazamiento de la ganadora hasta Madrid y hasta la Mercedes Benz Madrid Fashion Week.

El Premio no incluye ningún gasto más distinto a los mencionados. Por ello, el Premio no incluye ningún gasto más asociado al evento ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento distintos a los indicados, alojamiento, dietas, gastos en el recinto, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día 16 de septiembre de 2025, el Jurado, en este caso, Claudia Rivero, madre de Pablo Vera, seleccionará a la participante (1) ganadora entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará una (1) participante ganadora, que tendrán derecho a obtener los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente una (1) participante reserva. La participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará la selección y

REF: 1033

se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección se basarán en la creatividad y originalidad del vídeo realizado y publicado en su perfil de TikTok contando por qué sería la novia perfecta para Pablo Vera tal y como estipula la Cláusula Cuarta y los determinará a su entera discreción el Jurado.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la selección del participante ganador, el Colaborador, Pablo Vera, le contactará por medio del servicio de mensajería de la red social TikTok solicitándole la aceptación del Premio y los datos de los que requiera para la entrega del Premio.

El participante ganador contará con un plazo de cuatro (4) horas para contestar al mensaje aceptando el premio y facilitando los datos requeridos. Si en dicho plazo no aceptase el premio o no facilitase los datos, perderá su derecho a recibir el Premio y el Colaborador contactará con la participante reserva.

Si la participante ganadora no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)

Una vez que el participante ganador haya aceptado el premio, el Organizador le hará llegar el lote de productos por mensajero a la dirección que haya proporcionado siempre que dicha dirección se encuentre dentro de territorio español en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación. En cuanto a la entrada para la Mercedes Benz Fashion Week, el Organizador se la hará llegar por correo electrónico a la dirección facilitada por el ganador en un plazo no superior a ocho (8) horas desde la aceptación. Los envíos se realizarán sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o

REF: 1033

compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet, así como un perfil válido y público en la Red Social TikTok, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de TikTok, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social TikTok es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social TikTok por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social TikTok supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la red Social TikTok; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

REF: 1033

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social TikTok. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

REF: 1033

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar los vídeos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones del Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de las mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

REF: 1033

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.loreal-paris.es/politica-de-privacidad

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.